RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. INT. 2006-00041

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

- 1.- Téngase en cuenta la aclaración allegada por el apoderado de la parte demandante (archivo N° 04).
- 2.- Previo a impartir el trámite del caso, por secretaría digitalícese nuevamente el expediente contentivo del proceso de interdicción, pues el archivo N° 01 denominado "CUADERNO PPAL", genera error al momento de su apertura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca9cd989ab5155e28d4fa4c8e2b6a119417fdbabd38a3c0e57449964841c0def

Documento generado en 30/08/2022 08:22:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

): flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co